

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 171

Martes 29 de julio de 1958

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

Anuncio de subasta

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia subasta pública para la adjudicación en arrendamiento de fincas rústicas propiedad de la Fundación «Pósito Pío de Pozaldez», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Provincial (Gobierno Civil) y en el Ayuntamiento de Pozaldez.

El plazo de admisión de pliegos termina el próximo día 12 de agosto, a las once de la mañana. La apertura de los mismos se efectuará a las doce horas del mismo día en la Sala de Juntas de este Gobierno de la Provincia.

Valladolid, 21 de julio de 1958.—El gobernador-presidente, Antonio Ruiz Ocaña Remiro.

2.393

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por don Alejandro Alonso Sanz para responder de la ejecución de las obras de «Reparación con macadam y arreglo de paseos y cunetas de las siguientes carreteras y tramos: C. C. de Medina de Ríoseco a Toro, kilómetros 31 y 32; C. C. de Medina de Ríoseco a Villasarracino, kilómetros 1 al 3 y 23 al 27,809; C. L. de Valladolid a Tórtoles, kilómetro 34; C. L. de Boadilla a la de Valladolid a Santander, kilómetros 1 y 2, 6 y 7 y 8 y 22; C. L. de Frechilla a Ríoseco, kilómetros 32, 33 y 34; C. L. de Frechilla a Tordesillas, kilómetros 3, 4, 5, 14 y 15; C. L. de Tordehumos a Villafrechós, kilómetros 1 y 2 y P. K. 10 al 11,560, y C. L. de Villalón a Albires, kilómetros 1 al 4», se hace público el señalamiento de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentación en esta Dependencia y por conducto de los Ayuntamientos correspondientes, de las posibles reclamaciones respecto de la ejecución de las obras mencionadas. En consecuencia se considerarán inexistentes las que en dicho plazo no obren en esta Jefatura de Obras Públicas.

Valladolid, 15 de julio de 1958.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

2.330—1.525

Delegación de Industria de Valladolid

El ilustrísimo señor director general de Industria, en escrito de fecha 30 de junio último, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente promovido por «Suministros Industriales Seijo», S. L., domiciliada en Valladolid, General Mola, número 12, en solicitud de autorización para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas y aparatos medidores de líquidos que repare por mediación de sus talleres en la provincia de Valladolid.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 58 y 61 del vigente reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y con la propuesta

de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1.º Conceder a «Suministros Industriales Seijo», S. L., autorización por el plazo de dos años para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas y aparatos medidores de líquidos que repare por mediación de sus talleres en la provincia de Valladolid, sin que esta autorización suponga monopolio alguno para el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque «Suministros Industriales Seijo», S. L., llevarán como diseño, de un lado, la inscripción «S. I. S.», y del otro, el número 164, asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo Superior de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta a las normas reglamentarias establecidas en los artículos 58 y 61 del vigente reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 7 de junio de 1958.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

2.298—1.526

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades, tarifas 1.ª y 2.ª y demás impuestos del Estado, correspondientes al tercer trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado

dado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de agosto próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, a excepción de los diez días del mes de septiembre, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de zonas y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de agosto para terminar el día 10 de septiembre.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don Isaias Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José M.^a Cid de la Llave, don Longinos Sordo Pastor, don Francisco Alonso Echevarría y don Luis Carlos Sordo Juez.

MES DE AGOSTO

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Cabezón	18.
Castro nuevo de Esgueva	2.
Cigales	4 y 5.
Cistérniga	6.
Fuensaldaña	13.
Mucientes	7 y 8.
Parrilla (La)	16.
Renedo	12.
Tudela	9, 10 y 11.
Viana	1.
Villabáñez	14.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, calle Mantería, número 29, principal.

Recaudador: don Carlos Martínez del Olmo.

Arroyo	6.
Boecillo	19.
Castrodeza	4.
Ciguñuela	5.
Gería	11.
Laguna	8 y 9.
Puente Duero	1.
Robladillo	5.
Santovenia de Pisuerga	18.
Simancas	6 y 7.
Villanubla	13 y 14.
Wamba	4.
Zaratán	16.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Jesús Sordo Pastor.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Ataquines	26 y 27.
Bobadilla	11.
Braojos	9.
Campillo (El)	8.
Cervillego	13.
Fuente el Sol	13.
Gomeznarro	6.
Lomoviejo	18.
Moraleja	5.
Muriel	20.
Pozal de Gallinas	25.
Pozaldez	22 y 23.
Ramiro	7.
Rubi de Bracamonte	21.
Salvador	19.
San Pablo de la Moraleja	7.
San Vicente del Palacio	6.
Velascálvaro	14.
Zarza (La)	5.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Auxiliar: don Jesús Álvarez Lajo.

Carpio	5.
Medina del Campo	20 al 31.
Nueva Villa de las Torres	12.
Rodilana	11.
Rueda	8 y 9.
Seca (La)	6 y 7.
Serrada	18.
Ventosa	13.
Villanueva de Duero	19.

Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces	4.
Caberos del Monte	6.

Castromonte	7.
Medina de Rioseco	30 y 31.
Montealegre	12.
Moral de la Reina	4.
Morales de Campos	8.
Mudafra (La)	14.
Palacios	11.
Palazuelo	13.
Pozuelo de la Orden	6.
Santa Eufemia	8.
Tamariz	14.
Tordehumos	1 y 2.
Valdenebro	5.
Valverde	7.
Villabrágima	1 y 2.
Villaesper	8.
Villafrechós	8 y 9.
Villagarcía	11.
Villalba de los Alcores	12.
Villamuriel	9.
Villanueva de San Mancio	5.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia	3.
Almaraz	4.
Barruelo	23.
Benafarces	9.
Casasola de Arión	2.
Castromembibre	10.
Gallegos de Hornija	7.
Marzales	3.
Mota del Marqués	25 al 28.
Pedrosa del Rey	3.
Peñaflor	29 y 30.
Pobladura	10.
San Cebrián de Mazote	8.
San Pedro de Latarce	16 y 17.
San Pelayo	30.
San Salvador	7.
Tiedra	9 y 10.
Torre de la Torre	23.
Torrelobatón	23 y 24.
Urueña	11.
Vega de Valdetronco	6.
Villalbarba	2.
Villanueva de los Caballeros	15.
Villardefrades	4.
Villasexmir	29.
Villavellid	4.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos	4 y 5.
Castrejón	18.
Castroñaño	8 y 9.
Fresno el Viejo	12.
Nava del Rey	21 al 30.
Pollos	19.

San Román de Hornija	20.
Siete Iglesias	6 y 7.
Torrecilla de la Orden	13.
Villafranca de Duero	16.
Villaverde	11.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Moisés Labajo González.

Auxiliares: don Eliseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

Aguasal	7.
Alcazarén	19.
Aldea de San Miguel	25.
Aldeamayor	2.
Almenara	15.
Bocigas	10.
Camporredondo	31.
Cogeces de Iscar	8.
Fuente Olmedo	24.
Hornillos	23.
Isar	21 y 22.
Llano de Olmedo	3.
Matapozuelos	1.
Megeces de Iscar	8.
Mojados	5.
Olmedo	30 y 31.
Pedraja de Portillo (La)	4.
Pedrajas de San Esteban	20.
Portillo y su arrabal	6 y 7.
Puras	17.
San Miguel del Arroyo	9 y 11.
Valdestillas	24.
Villalba de Adaja	1.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón	26.
Bocos de Duero	2.
Campaspero	8 y 9.
Canalejas	4.
Castrillo de Duero	5.
Corrales de Duero	6.
Curiel	29.
Fompedraza	4.
Langayo	7.
Manzanillo	7.
Olmos de Peñafiel	20.
Padilla	14.
Peñafiel	16, 17 y 18.
Pesquera	21 y 22.
Piñel de Abajo	12.
Piñel de Arriba	11.
Rábano	27.
Roturas	21.
San Llorente	23.
Torre de Peñafiel	28.
Valdearcos	2.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar	19.
Castrillo Tejeriego	2.
Cogeces del Monte	7 y 8.
Montemayor	5 y 6.
Olivares de Duero	21.
Quintanilla de Arriba	16.
Quintanilla de Onésimo	1 al 31.
Santibáñez	18.
Sardón	9.
Torrecárcela	19.
Traspinedo	13 y 14.
Valbuena de Duero	20.
Viloria	11.
Villavaquerín	4.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero	20 y 21.
Berceruelo	14.
Matilla de los Caños	9.
San Miguel del Pino	13.
Tordesillas	28, 29 y 30.
Torrecilla de la Abadesa	18.
Velilla	11.
Velliza	22 y 23.
Villalar	7 y 8.
Villán de Tordesillas	25.
Villavieja del Cerro	27.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo	13.
Canillas	9.
Castroverde	12.
Corcos	4.
Cubillas de Santa Marta	21.
Ecinas	5.
Esguevillas de Esgueva	13 y 14.
Fombellida	7.
Olmos de Esgueva	11.
Piña de Esgueva	22.
Quintanilla de Trigueros	20.
San Martín de Valvení	21.
Torre de Esgueva	8.
Trigueros del Valle	18.
Valoria la Buena	1 y 2.
Villaco	14.
Villafuerta	6.
Villanueva de los Infantes	19.
Villarmentero	19.

Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo	22.
Cabezón de Valderaduey	14.
Cuenca	7 y 8.
Fontihoyuelo	12.
Gatón	4.
Herrín	6.
Melgar de Abajo	19.
Melgar de Arriba	19 y 20.
Monasterio	20.
Saelices de Mayorga	11.
Santervás	18.
Vega de Ruiponce	18.
Villabaruz	4.
Villacarralón	21.
Villacid	13.
Villacreces	21.
Villafrades	5.
Villagómez	14.
Villalón	1, 2 y 3.
Villanueva de la Condesa	22.
Zorita de la Loma	21.

Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: don Augencio Escudero del Agua y don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar	4.
Barcial	6.
Becilla	6.
Bolaños	6.
Castrobol	11.
Castroponce	12.
Ceinos	4.
Mayorga	7 y 8.
Quintanilla del Molar	13.
Roales	14.
Unión de Campos (La)	9.
Urones	9.
Valdunquillo	18.
Villalán	5.
Villalba de la Loma	12.
Villavicencio	5.

Independientemente de los días señalados del mes de agosto, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de septiembre.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de septiembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al

último día de citado mes de septiembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 26 de julio de 1958.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

2.415

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, acordó suplementar un crédito dentro del vigente presupuesto especial de Urbanismo, por importe de 1.280.809,05 pesetas, cubriéndose con cargo al superávit sin aplicación resultante a la liquidación del mismo presupuesto en el ejercicio de 1957 y a la consignación figurada para tal fin en el presupuesto ordinario del presente año.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Excmo. Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local, por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 684, según dispone el artículo 215 del reglamento de Haciendas Locales.

Valladolid, 21 de julio de 1958.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.424

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

Don Teófilo González González, juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Fructuoso Clérigo Martín,

contra don Pablo Andrés Fernández, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, y en los que he acordado se saquen a pública subasta por primera vez los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad del referido demandado y por término de veinte días, siendo dichos inmuebles:

En término municipal de Meneses de Campos

1. Mitad indivisa de una casa en la calle de José Argüello, antes Perú, número 4; que linda derecha, entrando, Angela Jiménez, e izquierda y espalda, Francisco Liébano. Valorada en su totalidad en sesenta mil pesetas.

2. Una tierra a Carremayor o Santa Catalina, de 77 áreas y 2 centiáreas; que linda Este, arroyo de Carremayor; Sur, camino del pago; Oeste, Pedro Pérez, y Norte, el río. Valorada en veintinueve mil quinientas pesetas.

3. Otra tierra a Valdenor, de 49 áreas y una centiárea; que linda Este, Sur y Oeste, arroyo de la finca, y Norte, Jenaro Blanco. Valorada en cinco mil pesetas.

4. Otra a Viñas de Abajo, de 24 áreas y 52 centiáreas; que linda al Este, Doro-teo Blanco; Sur, Justino Izquierdo; Oeste, Eleuterio Andrés, y Norte, Saturnino Castrillo. Valorada en seis mil pesetas.

5. Otra a Calderones, de 56 áreas y 8 centiáreas; que linda Este y Sur, Saturnino Castrillo; Oeste, Filiberta Martín, y Norte, Luis Camino. Valorada en diez y seis mil pesetas.

6. Otra a Valdein o Camino de Ampudia, de 85 áreas y 20 centiáreas; que linda Este, Restituto Cigala; Sur, Saturnino Castrillo; Oeste, Eduardo Blanco, y Norte, el camino. Valorada en treinta y dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas; y

Otra al camino de Montealegre, de 35 áreas y 3 centiáreas, que linda Este, Gabina Andrés; Sur y Oeste, Joaquín Rivas, y Norte, carreterilla o camino. Valorada en veintitrés mil quinientas pesetas: por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día veintitrés de agosto próximo venidero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que no existen títulos de la propiedad ni han sido suplidos; y que dichas fincas se hallan hipotecadas a favor de los tenedores de siete obligaciones emitidas por don Pablo Andrés Fernández, de cinco mil pesetas que constituyen la serie A, y están señaladas con los números 1 al 7 y responden las fincas, la primera de 5 000 pesetas de

principal, 900 pesetas de intereses y 1.800 pesetas para costas y gastos; la 2.ª de 7.000 pesetas de principal, 1.260 pesetas de intereses y 2 520 pesetas para costas y gastos; la 3.ª de 4.000 pesetas de principal, 720 pesetas de intereses y 1.440 pesetas para costas y gastos; la 4.ª de 2.000 pesetas de principal, 360 pesetas de intereses y 720 pesetas para costas y gastos; la 5.ª de 5.000 pesetas de principal, 900 pesetas de intereses y 1.800 pesetas para costas y gastos; la 6.ª de 9.000 pesetas de principal, 1.600 pesetas de intereses y 3.240 pesetas para costas y gastos, y la 7.ª de 3.000 pesetas de principal, 40 pesetas de intereses y 1.800 pesetas para costas y gastos; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Villalón de Campos, a diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Teófilo González. El secretario, José Aparicio.

2.376—1.527

ANUNCIOS OFICIALES

Orfanato provincial de Valladolid

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida Francisca Ruiz Olmo, de 21 años de edad, por don Marcelino Escudero Blanco y su esposa doña Constancia Rando Manso, vecinos de Valladolid, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan formular la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 19 de julio de 1958.—El director, A. Martí.

2.390

VALLADOLID